



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército
del Perú

Comando
Logístico del
Ejército

Servicio de Material
de Guerra del Ejército

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 02 de mayo de 2023.

Excelentísima Señora

Serra Kaleli

Embajadora de la República de Turquía en Perú

Dirección: Av. Miguel Cervantes 530, San Isidro

Presente. -

Asunto: Invitación a participar en el proceso de contratación para la adquisición de treinta (30) vehículos blindados porta-tropa para el Ejército del Perú "bajo la modalidad de Estado a Estado".

Estimada señora Embajadora:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi condición de Presidente de la Comisión de Estudio Técnico Operacional (CETO) para la "Adquisición de vehículos blindados porta-tropas a ruedas" para el Ejército del Perú, para hacer de su conocimiento que se ha iniciado un proceso de contratación para la adquisición de treinta (30) vehículos "bajo la modalidad de Estado a Estado" en el marco de la Directiva DIR-DEC-005 versión 02, cuya copia se adjunta.

En relación con lo anterior, me permito invitar al gobierno de su país para que considere favorablemente participar como contratista principal para esta adquisición, contando con sus propios órganos/oficinas/empresas gubernamentales o respaldando solidariamente a la(s) empresa(s) privada(s) de su país que su gobierno considere conveniente.

La presentación de su(s) propuesta(s) deberá realizarse a través de su representación diplomática en el Perú, por escrito y en idioma español el 30 de junio de 2023 en la mesa de partes física del Servicio de Material de Guerra del Ejército del Perú, ubicada en el Cuartel General del Ejército, en el horario de 0900 am - 0200 pm, de acuerdo con lo señalado en los Requerimientos para la Adquisición de treinta (30) vehículos porta-tropa blindados 8x8 para el Ejército del Perú, que se adjuntan a la presente carta.

De ser aceptada la presente invitación por su Estado, les agradeceremos nos haga saber, a través de una comunicación oficial, el nombre, cargo y medios de contacto del representante designado, a más tardar el 11 de junio de 2023, a fin de comunicársele posteriormente las Reglas Definitivas del Proceso y absolver cualquier consulta sobre el particular.

En caso de requerir alguna consulta adicional o para mayores detalles, el funcionario que su Estado designe como coordinador podrá dirigirse al correo electrónico: cetoapc@ejercito.mil.pe

Hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de mi más alta consideración y estima.



O-21482706-O+
JULIO RENÉ RUIZ JUÁREZ
General de Brigada
Presidente de la Comisión de Estudio Técnico
Operacional

Piezas adjuntas:

- Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 180 – 2023/CGE/COLOGE/SMGE.
- Directiva DIR–DEC–005 versión 02. Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Estado a Estado para Bienes y Servicios.
- DG N° 0018-2020-MINDEF/VRD/DGRRMM. Directiva General que norma las Compensaciones Industriales y Sociales – Offset derivadas de las Contrataciones en el Mercado Extranjero del Sector Defensa.
- Requerimientos para la Adquisición de treinta (30) vehículos porta-tropa blindados 8x8 para el Ejército del Perú.

**REQUERIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TREINTA (30) VEHÍCULOS BLINDADOS
PORTA-TROPAS PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ**

1. ENTIDAD

Ejército del Perú.

2. ÁREA USUARIA

Servicio de Material de Guerra del Ejército del Perú.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PORTA-TROPAS A RUEDAS PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición de treinta (30) vehículos blindados porta-tropas a ruedas.

5. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo no mayor de dos años calendarios a partir de:

- a. Suscripción del contrato.
- b. Apertura de la carta de crédito.
- c. Entrega del Certificado de último destino.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	U/M
1	VEHÍCULOS BLINDADOS PORTA-TROPAS A RUEDAS (APC).	30	UU

a. Características técnicas y condiciones.

Las características técnicas se detallan en el Apéndice 11: Características técnicas: Ficha Técnica de Vehículo Blindado Porta-Tropas a ruedas (APC).

b. Condiciones de operación

De acuerdo con lo indicado en la ficha técnica (Apéndice 11).

c. Condición del material

New Factory: año 2023 en adelante.

d. Capacitación y/o entrenamiento como parte de la prestación principal

Previo a la conformidad de los bienes el contratista realizará la capacitación correspondiente:

CONDUCTORES Y TRIPULACIÓN	MÍNIMO tres (03) HOMBRES por vehículo adquirido (la capacitación a los conductores y tripulación incluye la capacitación del sistema de armas y el mantenimiento de preventivo del vehículo), Mínimo cuarenta (40) horas entre práctica y teoría en PERÚ, deben asegurar el dominio de las habilidades además la empresa otorgará certificado de profesionalización a cada participante. Indicar posibilidad de formar instructores.
MECÁNICOS	Para mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Técnico Especializado, capacitación en PERÚ o FABRICA, indicar el número de personas que integrarán el programa de capacitación de técnicos en diagnóstico y reparación del vehículo; así mismo, mínimo ochenta (80) horas de práctica y teoría en Perú las mismas que deben garantizar el dominio de la habilidad adquirida además la empresa otorgará el certificado de profesionalización a cada especialista. Indicar posibilidad de formar instructores.

7. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción de los bienes podrá ser en una (01) o en dos (02) entregas parciales.

Para las entregas parciales se aceptará una primera de doce (12) vehículos en el primer año y una segunda de dieciocho (18) vehículos; el plazo de ejecución para ambas entregas será parte de la propuesta técnica del Estado e iniciará conforme a lo señalado en el numeral 5.

8. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en condiciones INCOTERMS DAP 2020, CENTRO DE MANTENIMIENTO DE BLINDADOS (CEMABLIN), ubicado en el FUERTE RAFAEL HOYOS RUBIO, distrito del RIMAC, LIMA, PERÚ.

9. ENTREGABLES

- a. Como parte de la propuesta técnica, el Estado participante deberá presentar una lista de herramientas, repuestos y accesorios de dotación del vehículo y una lista de repuestos para mantenimiento básico propuestos por el fabricante (en ambos casos describir la nomenclatura, cantidad y número de parte de las unidades a entregar).
- b. En el internamiento de los bienes el contratista deberá presentar:
 - 1) Certificaciones de estándares militares siguientes:
 - a) STANAG 4569 o equivalente, Niveles de protección para ocupantes de vehículos blindados.
 - b) STANAG 4478 o equivalente, Requerimientos para equipos de tracción para uso militar.
 - c) STANAG 4101 o equivalente, Dispositivos para recuperar y remolcar vehículos militares.
 - d) STANAG 2805 o equivalente, Requisitos de vadeo y/o flotación para vehículos de combate y de apoyo.
 - e) STANAG 4347 o equivalente, Imágenes térmicas.

- f) STANAG 4381 o equivalente, Sistemas de iluminación de vehículos tácticos terrestres.
 - g) STANAG 4074 o equivalente, Conexiones de energía para vehículos militares.
- 2) Información Técnica para la operación, mantenimiento, transporte y almacenamiento de los bienes adquiridos.
 - 3) Certificado de garantía técnica.
 - 4) Lista de empaque del fabricante (Packing List o Air Way Bill).
 - 5) Certificado de conformidad del fabricante (Certificate of Conformance) o Technical Standard Order (TSO) o Parts Manufacture Approval (PMA).
 - 6) Los documentos que acrediten la trazabilidad de cada uno de los bienes a internar.
 - 7) La información necesaria para la catalogación de los bienes, según detalle, será la siguiente:
 - a) Nombre del artículo
 - b) Número de serie
 - c) Número de parte
 - d) N-CAGE (CÓDIGO del fabricante asignado por Sistema OTAN de catalogación)
 - e) NOC (Número OTAN de catalogación).
 - 8) En caso los bienes no cuenten con número OTAN de catalogación, el contratista deberá proporcionar los números de parte, los datos de los fabricantes o diseñadores y la documentación técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento.

10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN E IDIOMA

La propuesta y la información técnica que sirva para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas se presentarán en idioma español. La información adicional contenida en folletos, manuales, catálogos, páginas web oficiales, certificaciones o similares, podrá ser presentada en idioma inglés. La información en idioma diferente al español o inglés deberá contar necesariamente con traducción oficial al idioma español.

Toda comunicación diferente a la presentación de la propuesta, derivada de las diversas etapas del proceso, será realizada en idioma español.

11. COMPENSACIONES INDUSTRIALES Y SOCIALES (OFFSET)

La presente contratación está sujeta a compensaciones industriales y sociales OFFSET, previamente a la firma del contrato deberá suscribirse el Convenio Marco correspondiente, caso contrario el postor perderá automáticamente su derecho a contratar.

12. GARANTÍAS

Esta contratación requiere garantías de fiel cumplimiento del contrato y garantías por adelantos, de corresponder. Estas garantías deberán ser avaladas con carta fianza incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú a solo requerimiento de la ENTIDAD. La garantía de fiel cumplimiento, a pedido del contratista, podrá constituirse a través de un depósito en efectivo a la cuenta bancaria del Ejército del Perú.

Las entidades emisoras de las indicadas garantías, deben ser bancos consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primer orden que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

El contrato deberá contar con una garantía de fiel cumplimiento por el diez (10%) del monto contratado; ésta se mantiene vigente hasta la conformidad del total de la prestación a cargo del contratista y liquidación de la carta de crédito.

13. GASTOS BANCARIOS

Los gastos bancarios provenientes de la emisión de las garantías de fiel cumplimiento, por adelanto, cartas de crédito y/u otros, serán cubiertos en su totalidad por la empresa contratista.

14. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo del jefe de almacén del Centro de Mantenimiento de Blindados del Ejército (CEMABLIN). El procedimiento de recepción se formaliza a través del acta de recepción de bienes (ARB), y se constituye como uno de los documentos de presentación obligatoria para formalizar el trámite de pago correspondiente.

La conformidad es responsabilidad del comité designado por el Servicio de Material de Guerra (Comité de conformidad). La conformidad emitida por parte del organismo competente no limita el derecho a reclamar posteriormente por defectos de fábrica en su empleo o vicios ocultos.

La conformidad será otorgada en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al contratista indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo establecido para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes y/o servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción (ARB) o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad correspondiente.

La conformidad emitida por parte del organismo competente no limita el derecho de LA ENTIDAD a reclamar posteriormente por defectos en su empleo o vicios ocultos que provengan de fábrica. En caso de encontrarse discrepancias o defectos en los bienes internados, los trámites y gastos que irrogue su reposición, tales como los gastos de transporte, flete y seguros de ida y de retorno, serán de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

Las pruebas de control de calidad se realizarán en la fábrica de la empresa proveedora como parte de la Aceptación Técnica en Fábrica (ATP), con participación de cinco (05) Inspectores del Ejército del Perú y de acuerdo al protocolo de pruebas entregado por el fabricante durante el perfeccionamiento del contrato y aprobado por LA ENTIDAD; los gastos de pasajes y viáticos de este personal serán asumidos por el proveedor de acuerdo a la RM N° 2088-2017-de-SG del 26 Dic 2017 y por un mínimo de cinco (05) días en planta.

Las pruebas de funcionamiento se realizarán en el Perú, al total de los vehículos como parte de la conformidad, cuyos costos serán asumidos por el CONTRATISTA.

15. CALENDARIO DEL PROCESO

DÍA	HORA (*)	ACTIVIDAD
02 MAYO 2023	De 0900 a 1600 hrs.	INVITACIÓN A LOS ESTADOS
HASTA EL 01 JUNIO 2023	De 0900 a 1600 hrs.	RECEPCIÓN DE CONSULTAS
HASTA EL 12 JUNIO 2023	De 0900 a 1600 hrs.	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
14 JUNIO 2023	De 0900 a 1600 hrs.	COMUNICACIÓN DE LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCESO
28 JUNIO 2023	De 0900 a 1400 hrs.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
28 JUNIO 2023	1500 hrs.	APERTURA DE PROPUESTAS

(*) Hora de Perú.

16. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta (técnica y económica) debe ser suscrita por el representante legal del fabricante y por el representante del Estado.

La propuesta debe ser formulada por escrito, conteniendo la documentación solicitada y será presentada dentro de un sobre cerrado con membrete de acuerdo al siguiente detalle:

Señores:

COMISIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO OPERACIONAL (CETO) PARA LA
ADQUISICIÓN DE TREINTA (30) VEHÍCULOS 8X8 BLINDADOS PORTA-
TROPA [SMGE]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL ESTADO Y DE LA EMPRESA
FABRICANTE

La propuesta (técnica y económica) se debe presentar en sobre cerrado en la mesa de partes del Servicio de Material de Guerra del Ejército (SMGE) de acuerdo al calendario establecido en el párrafo 16, la cual será aperturada en presencia de un notario público colegiado.

La propuesta económica deberá incluir el costo de los bienes objeto de la presente contratación; así como todos los fletes, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y los costos laborales respectivos; y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien a contratar, considerándose el precio final del bien bajo los términos INCOTERMS DAP 2020.

Cuando sea el Estado Extranjero el Contratista Principal: La propuesta deberá señalar el nombre del funcionario autorizado por la entidad gubernamental designada para suscribir el contrato.

Cuando sea el Estado Extranjero quien respalda a una empresa privada: La propuesta deberá señalar el nombre del representante legal de la empresa fabricante y el funcionario autorizado del Estado designado.

17. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

La empresa contratista del Estado seleccionado debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a. Cuando sea el Estado Extranjero el Contratista Principal, original del poder vigente del funcionario responsable designado por el Estado para suscribir el contrato.
- b. Cuando sea el Estado Extranjero quien respalda a una empresa privada deberá presentar el original del poder vigente del funcionario responsable designado por el Estado para suscribir el contrato y el original del poder vigente que acredite al representante legal de la empresa, el cual deberá estar:
 - 1) Registrado en el consulado del país de origen del proveedor ganador y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, en el caso de países que cuenten con convenio.

- 2) Inscrito en el Registro de Poderes otorgados por sociedades constituidas o sucursales establecidas en el extranjero de los Registros Públicos del Perú.
- c. Copia legalizada notarialmente del pasaporte del representante legal de la empresa y del funcionario del Estado designado para suscribir el contrato.
- d. Carta fianza o depósito en efectivo a la cuenta bancaria de la entidad, presentada como garantía de fiel cumplimiento de obligaciones por el diez por ciento (10%) del monto contractual; y carta fianza por el cien por ciento (100%) en caso de pagos adelantados.
- e. Consignar el banco corresponsal para el establecimiento de medios de pago, el cual deberá estar considerado en la lista de bancos extranjeros, publicada en el portal web del Banco Central de Reserva del Perú (BCR):

<https://www.bcrp.gob.pe/transparencia/datos-generales/normas-emitidas/circulares-vigentes.html#7.-Bancos-de-Primera-Categor%C3%ADa>

18. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista a través de CARTA DE CRÉDITO. Los gastos bancarios por la apertura, confirmación, mantenimiento, modificación, renovación de la carta de crédito y otros serán asumidos única y exclusivamente por EL CONTRATISTA.

Este pago se efectuará previa presentación de los siguientes documentos:

- a. El contrato suscrito.
 - b. La factura comercial o documento similar, que haga de sus veces.
 - c. El Acta de conformidad sin observaciones.
19. EL CONTRATISTA será el responsable de embarcar y rotular el material de la siguiente manera:

MINISTERIO DE DEFENSA DEL PERÚ
EJÉRCITO DEL PERÚ
CENTRO DE MANTENIMIENTO DE BLINDADOS DEL EJÉRCITO
RÍMAC, LIMA, PERÚ.

La información que se reciba en otro idioma diferente al español deberá contar necesariamente con traducción al idioma español (traducción oficial certificada).

20. GARANTÍA COMERCIAL Y/O DE FÁBRICA

Alcance de la garantía.- EL CONTRATISTA garantiza solucionar cualquier defecto o vicio oculto del bien materia del presente contrato, ajeno al uso normal o habitual, y no detectable al momento en que se otorgó la conformidad de los bienes.

Período de garantía.– El Contratista garantiza el correcto funcionamiento de los bienes objeto de la contratación por un periodo mínimo de un (01) año o trescientos sesenta y cinco (365) días.

Inicio del cómputo del periodo de garantía. – El plazo de la garantía se computará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad a los bienes objeto de la contratación.

Condiciones de la garantía.- La entidad notificará al contratista en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario, los defectos encontrados al bien, mediante un informe de fallas que acredite la observación.

Reposición del bien: Se realizará en un plazo no mayor de noventa (90) días calendarios, que se computarán a partir de la notificación realizada.

Costos: Los costos que se generen por la reposición de los bienes adquiridos, serán asumidos por el contratista, tales como, costos aduaneros, transporte de ida y vuelta u otros relacionados para tal fin.

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA está obligado a entregar, en el plazo acordado, los bienes objeto del presente contrato, en base al requerimiento, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en su propuesta y el contrato.

22. PENALIDADES

Se aplicaran penalidades por mora en el plazo de ejecución del contrato, las cuales serán deducidas del pago final o de los pagos parciales, de corresponder; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso del ítem, ítem paquete, tramo o etapa establecida en el contrato y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos mayores a 60 días $F = 0.25$

Si EL CONTRATISTA no cumple con las obligaciones a su cargo establecidas en el presente contrato en agravio de LA ENTIDAD lo que deviene en inoperatividad de los bienes ofertados y retraso en las operaciones planificadas por LA ENTIDAD que no tengan sustento y no configuren caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, será considerado causa injustificada de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA.

23. COMUNICACIONES

Las comunicaciones que se cursen entre las partes se realizarán por cualquier medio de transmisión electrónica.

La correspondencia para efecto de consultas será remitida a la siguiente dirección de correo electrónico: cetoapc@ejercito.mil.pe

24. TRIBUTACIÓN

Todos los derechos, impuestos, tasas, tarifas y permisos que afecten al presente contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.

25. LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes declaran que ante cualquier divergencia que surja entre ellas relativa a la ejecución de este contrato, se esforzarán cordial y amigablemente para superar la discrepancia y en caso de no llegarse a una conciliación, todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse, incluidas las que se refieran a su nulidad o invalidez, serán resueltas mediante arbitraje con sede en Perú y se aplicará la normativa peruana.

El Laudo Arbitral emitido será vinculante para las partes y pondrá fin al proceso de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el poder judicial o ante cualquier instancia administrativa.

26. IDIOMA

El idioma que prevalecerá en el presente contrato, en caso de presentarse diferencias y/o conflictos de interés, será el español.

27. CATALOGACIÓN

EL CONTRATISTA proporcionará en medio magnético y físico a LA ENTIDAD una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, según el siguiente detalle:

Listado de artículos para abastecimiento

Nombre del artículo por el fabricante	Número de parte o referencia	Razón social de la empresa	Número OTAN: (En caso de que los artículos se encuentren catalogados).

Listado de empresas fabricantes/proveedoras de los artículos para abastecimiento

Número de parte o referencia	Dirección de la empresa	Correo electrónico de la empresa	País de origen de la empresa	Teléfono de la empresa	Código de identificación tributaria de la empresa:	NCAGE

EL CONTRATISTA proporcionará a LA ENTIDAD, la Lista de Artículos que conforman los bienes objeto de la contratación, dentro de los quince (15) días calendario de suscrito el contrato, considerando el Nombre o Designación del Artículo, Número de Parte y el Número OTAN de Catalogación en caso éste se encontrase catalogado.

Por último, EL CONTRATISTA proporcionará a LA ENTIDAD, la información técnica y los datos técnicos correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al(los) artículo(s) objeto de la presente contratación durante la fase de ejecución contractual.

28. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, ya sea directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.